

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 10/02/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [2023/803]

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 15/11/2022, (DOCM nº 221, de 17/11/2022), se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para plazas pertenecientes al ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La base 4ª de la citada resolución de convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y publicará, dicha resolución, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. En cumplimiento de dicha base se dictó la resolución de 20/01/2023 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Por otro lado, la propia base 4ª de la resolución de 15/11/2022 dispone que una vez examinadas las reclamaciones presentadas a la lista provisional, se aprobará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa la lista definitiva de admitidos y excluidos por la que se entenderán estimadas o desestimadas las mencionadas reclamaciones. Finalizado el plazo para reclamar, subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, si éste fuera subsanable, o para manifestar el desacuerdo con los datos consignados en las listas provisionales, y una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones presentadas por los interesados, se procede a aprobar y publicar las listas definitivas de admitidos y excluidos.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos correspondientes al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocado por resolución de 15/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estas listas se encontrarán expuestas, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo. Las listas definitivas de admitidos y excluidos contendrán los apellidos, nombre, número del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera. Asimismo, indicarán, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Tercero. Los listados definitivos de admitidos estarán ordenados por especialidades convocadas y orden alfabético del primer apellido dentro de cada especialidad.

Cuarto. Con esta resolución se entenderán contestadas las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 10 de febrero de 2023

El Director General de Recursos Humanos
y Planificación Educativa
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO